



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Miguel Ángel, 11
28010 MADRID

D. Vicente Palacios Martínez, en nombre y representación de Banca Cívica, S.A., en relación con el Folleto de Base del "Segundo Programa de Pagares Banca Cívica", inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de julio de 2011,

HACE CONSTAR

Que la versión impresa del Suplemento, registrado en la CNMV el 12 de enero de 2012, se corresponde exactamente con el contenido del soporte informático que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el mencionado Suplemento sea puesto a disposición del público a través de su página web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma en Madrid, a 12 de enero de 2012.

D. Vicente Palacios Martínez
Director de Financiación Mayorista y Back Office
Banca Cívica, S.A.

SUPLEMENTO AL SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS BANCA CÍVICA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE CNMV EL 14 DE JULIO DE 2011.

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al “Segundo Programa de Pagarés Banca Cívica”, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de oferta pública de venta o de suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Vicente Palacios Martínez actuando en nombre y representación de Banca Cívica, con domicilio en España, Paseo de Recoletos 37, 28004 de Madrid, en su condición de Director de Financiación Mayorista y Back Office de dicha entidad y de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en virtud de los acuerdos por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el pasado 26 de mayo de 2011, declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente suplemento debe leerse conjuntamente con el “Segundo Programa de Pagarés Banca Cívica” inscrito en los registros oficiales de CNMV el día 14 de julio de 2011, y en su caso con cualquier otro suplemento a dicho Folleto de Base que la entidad hubiese publicado o publique.

Desde la fecha de inscripción del “Segundo Programa de Pagarés Banca Cívica”, se ha producido la salida a Bolsa de la entidad mediante la realización de una Oferta Pública de Suscripción de acciones y la solicitud de su admisión a negociación. Para ello, la Entidad con fecha 29 de junio de 2011, inscribió en los registros oficiales de la CNMV un Folleto Informativo que incorpora un nuevo Documento de Registro de Banca Cívica redactado según el Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE. Dicho Documento de Registro, se incorpora por referencia al “Segundo Programa de Pagarés Banca Cívica”.

Igualmente, desde la fecha de inscripción del presente Folleto de Base, el pasado 23 de diciembre de 2011, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited asignó a Banca Cívica, S.A. un rating a largo plazo de BBB y a corto plazo de A2 con perspectivas negativas. Asimismo, la agencia de calificación Fitch Rating España S.A.U. el 9 de enero de 2012, rebajó la calificación crediticia de la Entidad a BBB con perspectiva negativa (largo plazo) y a F3 (corto plazo). Esta rebaja, junto con la de otras entidades del sector, está motivada por el deterioro de las condiciones macroeconómicas.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Además, se incorpora por referencia la Información Financiera Intermedia consolidada y no auditada de Banca Cívica, S.A. correspondiente al tercer trimestre de 2011, remitida a la CNMV el pasado 15 de noviembre de 2011. Dicha información puede consultarse tanto en la página web de CNMV (www.cnmv.es) como en la web de Banca Cívica (www.bancacivica.es).

Desde la fecha de inscripción del “Segundo Programa de Pagarés Banca Cívica” hasta la fecha de presentación de este suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente al emisor, salvo los contenidos en los Documentos mencionados anteriormente.

En Madrid, a 12de Enero de 2012.

D. Vicente Palacios Martínez
Director de Financiación Mayorista y Back Office
Banca Cívica, S.A.